

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°43 – Al 21 de febrero de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.130.724	97,3	4,0
Solicitudes rechazadas (N°)	31.288	2,7	6,0
Rechazo administrativo (%)	21,2		
No cumple requisitos (%)	78,8		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.162.012	100	4,0

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	818.580	72,4	4,2
Derecho a FCS**	312.144	27,6	3,4
Total	1.130.724	100	4,0

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	435.814	205.497	641.311	56,7
Mujeres	382.483	106.285	488.768	43,2
Sin información	283	362	645	0,1
Total	818.580	312.144	1.130.724	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	10.846	5.459	16.305	1,4
Antofagasta	24.227	11.352	35.579	3,1
Atacama	12.394	5.516	17.910	1,6
Coquimbo	26.815	11.848	38.663	3,4
Valparaíso	65.180	24.821	90.001	8,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	39.401	15.418	54.819	4,8
Maule	47.543	19.808	67.351	6,0
Bio Bío	54.739	33.425	88.164	7,8
La Araucanía	33.941	11.126	45.067	4,0
Los Lagos	33.979	11.820	45.799	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	3.935	1.569	5.504	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.855	3.677	10.532	0,9
Metropolitana	319.835	125.234	445.069	39,4
Los Ríos	14.745	4.493	19.238	1,7
Arica y Parinacota	7.755	3.775	11.530	1,0
Ñuble	16.962	5.595	22.557	2,0
Sin información	99.428	17.208	116.636	10,3
Total	818.580	312.144	1.130.724	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	147.312	47,2
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	164.400	52,7
Trabajadores de casa particular	432	0,1
Total	312.144	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	36.515	11,7
10-49 trabajadores (pequeña)	58.565	18,8
50-199 trabajadores (mediana)	62.088	19,9
200 o más trabajadores (grande)	154.205	49,4
Sin información	771	0,2
Total	312.144	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de febrero de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	33.459	10,7
Explotación de minas y canteras	2.316	0,7
Industria manufacturera	27.474	8,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	822	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.241	0,4
Construcción	71.147	22,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	39.609	12,7
Transporte y almacenamiento	19.485	6,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	13.663	4,4
Información y comunicaciones	4.999	1,6
Actividades financieras y de seguros	6.709	2,1
Actividades inmobiliarias	3.020	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.062	4,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	39.234	12,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.118	1,6
Enseñanza	7.388	2,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.675	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.239	0,4
Otras actividades de servicios	14.721	4,7
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	1101	0,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	37	0,0
Sin información	625	0,2
Total	312.144	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 21 de febrero de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	106.868	311.824
Derecho FCS ***	214.077	366.485
Total	320.945	348.284

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 21 de febrero de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	106.868	22.099	128.967	40,2
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	-	134.155	134.155	41,8
CIC y FCS	-	57.823	57.823	18,0
Total	106.868	214.077	320.945	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 21 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	34.691	363.641	22.433	543.807	57.124	434.394
2° pago	10.466	400.763	19.531	403.211	29.997	402.357
3° pago	6.399	474.627	19.906	374.171	26.305	398.609
4° pago	5.127	496.672	22.230	351.613	27.357	378.799
5° pago	4.499	481.815	21.218	343.479	25.717	367.680
6° pago	2.950	426.828	10.207	292.926	13.157	322.949
7° pago	1.902	410.331	12.551	336.863	14.453	346.531
8° pago	658	341.964			658	341.964
9° pago	601	325.632			601	325.632
10° pago	333	264.483			333	264.483
11° pago	312	308.567			312	308.567
12° pago	143	289.710			143	289.710

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 21 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	36.211	116.583	29.712	366.237	65.923	229.104
2° pago	2.792	207.596	15.801	322.199	18.593	304.989
3° pago	1.156	306.567	13.500	309.798	14.656	309.543
4° pago	851	283.246	15.910	299.759	16.761	298.921
5° pago	941	283.656	12.081	302.232	13.022	300.889
6° pago	280	283.423			280	283.423
7° pago	170	335.152			170	335.152
8° pago	71	363.877			71	363.877
9° pago	64	254.808			64	254.808
10° pago	68	241.380			68	241.380
11° pago	70	268.050			70	268.050
12° pago	51	252.543			51	252.543

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 21 de febrero de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	199	104.016	99	264.529	298	157.341
2° pago	12	140.691	31	222.373	43	199.578
3° pago	2	269.746	11	251.608	13	254.399

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 21 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	44.290	74.327	2.693	97.907	78	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	12.449	15.823	1.962	21.774	17	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.401	2.892	926	4.156	3	0,3
200 o más trabajadores (grande)	877	1.104	1.001	1.734	1	0,3
Sin información	142	388	27	543	0	0,6
Total de empresas	60.159	94.534	6.609	126.114	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 21 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.157	55	0,0
10-49 trabajadores (pequeña)	3.196	34	0,0
50-199 trabajadores (mediana)	743	8	0,0
200 o más trabajadores (grande)	269	3	0,4
Sin información	10	0	0,0
Total de empresas	9.375	100	0,0

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 21 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	441.568	426.046	13.954	785.608	86,6	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	38	8	6	52	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	70.388	54.050	1.180	121.712	13,4	0,1
Rechazo administrativo (%)	27,6	35,5	39,8	31,4		
No cumple requisitos (%)	34,5	28,2	32,7	31,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	37,9	36,3	27,5	36,8		
Total de solicitudes (N°)	511.994	480.104	15.140	907.372	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 19 de febrero de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.359	14.142	53	21.118	83,9	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	11	46	1	58	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.700	2.335	26	3.986	15,8	0,2
Total de solicitudes (N°)	9.070	16.523	80	25.162	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 21 de febrero de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	54.890	91,0	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.435	9,0	-
Rechazo administrativo (%)	84,4		
No cumple requisitos (%)	6,5		
No afiliado/relación no vigente (%)	9,1		
Total de solicitudes (N°)	60.325	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 21 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	279.833	243.132	618		475.042	60,5
Mujeres	161.613	182.853	13.332		310.396	39,5
Sin información	122	61	4		170	0,0
Total	441.568	426.046	13.954		785.608	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 21 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	8.313	8.284	259		14.192	1,8
Antofagasta	8.366	7.486	197		14.412	1,8
Atacama	1.482	2.136	74		3.333	0,4
Coquimbo	7.940	8.961	582		15.446	2,0
Valparaíso	28.766	29.000	793		51.744	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.024	9.109	315		15.140	1,9
Maule	7.494	10.233	301		16.029	2,0
Bio Bío	20.775	29.715	678		44.658	5,7
La Araucanía	20.823	15.305	629		31.849	4,1
Los Lagos	13.584	12.427	417		22.771	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	967	891	57		1.686	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.955	3.673	120		8.442	1,1
Metropolitana	292.709	268.237	9.012		513.063	65,3
Los Ríos	3.004	4.184	127		5.890	0,7
Arica y Parinacota	3.466	3.630	101		6.260	0,8
Ñuble	6.949	6.048	169		11.229	1,4
Sin información	3.951	6.727	123		9.464	1,2
Total	441.568	426.046	13.954		785.608	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 21 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	351.572	392.094	13.618	667.257	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	89.761	33.777	270	117.877	15,0
Trabajadores de casa particular*	235	175	66	474	0,1
Total	441.568	426.046	13.954	785.608	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 21 de febrero de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	99.097	149.620	2.548	219.859	28,0
10-49 trabajadores (pequeña)	118.860	111.468	2.396	205.836	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	80.568	53.799	1.700	122.755	15,6
200 o más trabajadores (grande)	143.029	111.112	7.308	237.095	30,2
Sin información	14	47	2	63	0,0
Total	441.568	426.046	13.954	785.608	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 21 de febrero de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.878	5.983	224	7.637	1,0
Explotación de minas y canteras	570	1.679	7	2.149	0,3
Industria manufacturera	34.790	45.523	996	72.459	9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	124	1.109	10	1.211	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	163	859	24	996	0,1
Construcción	118.819	54.840	348	164.329	20,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	96.295	110.866	4.554	185.575	23,6
Transporte y almacenamiento	14.895	33.555	342	40.944	5,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	85.545	55.917	2.294	125.198	15,9
Información y comunicaciones	5.005	6.422	242	10.558	1,3
Actividades financieras y de seguros	3.057	4.940	381	7.411	0,9
Actividades inmobiliarias	4.052	4.691	88	7.887	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.377	21.573	629	31.423	4,0
Actividades de servicios administrativos	21.438	32.940	1.414	49.870	6,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	177	24	259	0,0
Enseñanza	11.290	9.674	538	17.353	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.239	13.044	1.032	16.843	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11.039	5.318	120	14.617	1,9
Otras actividades de servicios	13.417	15.053	577	25.701	3,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	130	39	2	159	0,0
Otras actividades	1.379	1.844	108	3.029	0,4
Total	441.568	426.046	13.954	785.608	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 19 de febrero de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	359	526	1	872	4,1
Mujeres	6.985	13.507	52	20.122	95,3
Sin información	15	109	-	124	0,6
Total	7.359	14.142	53	21.118	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 19 de febrero de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	154	-	211	1,0
Antofagasta	89	192	-	276	1,3
Atacama	35	63	1	98	0,5
Coquimbo	137	261	2	389	1,8
Valparaíso	356	1.158	6	1.488	7,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	140	426	3	556	2,6
Maule	109	447	3	549	2,6
Bio Bío	360	633	3	980	4,6
La Araucanía	295	653	3	925	4,4
Los Lagos	235	454	1	666	3,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	-	150	0,7
Metropolitana	5.201	9.067	27	14.026	66,4
Los Ríos	54	175	1	225	1,1
Arica y Parinacota	26	71	-	97	0,5
Ñuble	175	263	1	425	2,0
Total	7.359	14.142	53	21.118	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 21 de febrero de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	590	1,1
Entre 11% y 20%	5.282	9,6
Entre 21% y 30%	5.341	9,7
Entre 31% y 40%	4.036	7,4
Entre 41% y 50%	39.641	72,2
Total	54.890	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 21 de febrero de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	30.912	56,3
Mujeres	23.977	43,7
Sin información	1	0,0
Total	54.890	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 21 de febrero de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	912	1,7
Antofagasta	1.134	2,1
Atacama	344	0,6
Coquimbo	1.280	2,3
Valparaíso	4.774	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.147	2,1
Maule	1.341	2,4
Bío Bío	2.454	4,5
La Araucanía	869	1,6
Los Lagos	1.381	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	213	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	974	1,8
Metropolitana	36.056	65,7
Los Ríos	576	1,0
Arica y Parinacota	359	0,7
Ñuble	707	1,3
Sin información	369	0,7
Total	54.890	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 21 de febrero de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	53.954	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	936	1,7
Total	54.890	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 21 de febrero de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.340	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.341	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	10.690	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.519	22,8
Sin información	-	-
Total	54.890	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 21 de febrero de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	629	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.378	13,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.081	3,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.174	25,8
Transporte y almacenamiento	6.605	12,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.903	7,1
Información y comunicaciones	1.492	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.073	2,0
Actividades inmobiliarias	679	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.367	8,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.185	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.426	4,4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.501	6,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	552	1,0
Otras actividades de servicios	1.276	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	129	0,2
Total	54.890	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento Al 21 de febrero de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	20.186	4.786	1.564	25.414
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.825	4.475	2.411	14.183
CIC y FCS	66.692	19.995	7.345	92.089
Total	94.703	29.256	11.320	131.686

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido Al 21 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	2.752	339.830	1.401	429.989	1.356	393.464	5.509	375.960
2° pago	2.006	232.051	1.406	288.446	1.150	289.400	4.562	263.889
3° pago	2.907	259.427	2.086	291.224	1.471	290.401	6.463	276.780
4° pago	3.061	259.742	2.768	284.299	1.012	298.414	6.841	275.399
5° pago	3.474	254.160	3.826	282.600	878	284.660	8.177	270.773
6° pago**	3.885	241.046	3.757	260.392	899	269.103	8.540	252.538
7° pago**	4.557	231.465	7.205	250.567	510	260.732	12.271	243.916
8° pago***	9.250	237.666	-	-	734	226.959	9.984	236.879
9° pago***	17.008	214.686	-	-	1.154	232.049	18.162	215.789
10° pago***	33.599	234.068	-	-	1.303	243.575	34.901	234.429
11° pago***	8.829	247.179	-	-	524	252.974	9.352	247.530

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 21 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	753	208.239	120	284.438	28	294.613	901	221.072
2° pago	607	124.093	132	208.731	35	219.666	774	142.849
3° pago	370	175.084	133	235.763	43	234.799	546	194.567
4° pago**	303	210.250	42	232.067	11	246.175	356	213.934
5° pago**	283	150.488	69	232.141	12	320.128	364	171.559
6° pago***	211	194.402	711	347.120	15	225.078	937	310.776
7° pago***	196	179.920	324	247.966	6	249.531	526	222.628
8° pago****	214	210.351	-		17	220.956	231	211.132
9° pago****	185	205.862	-		10	237.317	195	207.475
10° pago****	90	243.515	-		35	243.384	125	243.478
11° pago****	24	231.750	-		2	225.000	26	231.231

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 21 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	89	220.853	57	250.387	19	297.961	165	239.935
2° pago	16	207.497	17	213.623	10	247.500	43	219.222
3° pago	14	210.695	23	221.975	11	232.356	48	221.064
4° pago	5	202.500	14	247.354	5	235.173	24	235.472

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 19 de febrero de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/cuidadores					
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	47	140.101	43	154.051	11	104.249	100	143.557
2° pago	21	102.439	45	98.204	6	125.792	72	101.738
3° pago	36	55.289	39	77.724	4	28.007	78	65.817
4° pago	61	66.733	74	54.640	7	46.410	140	60.278
5° pago	116	56.314	76	70.747			191	62.352

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 21 de febrero de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	1.014
Solo Cuenta Individual (CIC)	4.704
CIC y FCS	5.970
Total	11.688

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 21 de febrero de 2021

Pacto reducción de jornada		
	N°	\$
1° pago	739	135.624
2° pago	961	130.746
3° pago	1.185	138.601
4° pago	1.432	133.390
5° pago	1.426	130.722
6° pago	797	134.651
7° pago	1.187	129.957
8° pago	1.731	132.222
9° pago	1.699	127.767
10° pago	529	147.595

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
	Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
	Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

		FCS				
	2020	Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley Nº 21.227 título I	Retiros ley Nº 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
	Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
	Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
	Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455